

## Justificante de Presentación

### Datos del interesado:

Teléfono de contacto: 915175152 AGRUPACION DE LOS CUERPOS DE LA ADMINISTRACION DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (A.C.A.I.P.)

Correo electrónico: presidente@acaip.info

---

Número de registro: 19011333381  
Fecha y hora de presentación: 01/02/2019 14:36:42  
Fecha y hora de registro: 01/02/2019 14:36:42  
Tipo de registro: Entrada  
Oficina de registro electrónico: REGISTRO ELECTRÓNICO  
Organismo destinatario: Ministerio del Interior

Asunto: RECURSO REPOSICIÓN Resolución de 21 de diciembre de 2018 (BOE 09-01-2019)

Expone: Don Jose Ramón López en calidad de presidente de la Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias (Acaip), Sindicato mayoritario en el sector, con domicilio a efectos de notificaciones en Apartado de Correos 9007 28080 (Madrid), correo electrónico presidente@acaip.info, frente a Resolución de 21 de diciembre de 2018 por la que se convoca concurso general para la provisión de puestos de trabajo en los Servicios Periféricos de la S.G.II.PP. (BOE 9 de enero de 2019),

INTERPONGO el presente recurso de reposición en base a las siguientes.

### HECHOS

Primero.- Las bases del presente concurso no han sido negociadas con las Organizaciones Sindicales, ni se ha creado grupo de trabajo a este respecto, como viene siendo habitual en esta materia.

Segundo.- Las Bases que aprueban el Concurso objeto de impugnación modifican con respecto a las anteriores bases, para las cuales se creó y reunió Grupo de Trabajo los siguientes aspectos:

#### Méritos Generales:

- Valoración del Grado Personal.
- Valoración del Trabajo Desarrollado.
- Cursos de Formación y Perfeccionamiento.
- Antigüedad.

Solicita: Por cuanto antecede, SOLICITO, se sirva de admitir a trámite el presente recurso de reposición, y en su virtud se tomen en consideración:

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación. El inicio del cómputo de plazos para la Administración, en su caso, vendrá determinado por la fecha y hora de la entrada de su solicitud en el Registro del Organismo competente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.

lo referido en este recurso, se declaren NULAS de pleno derecho,

- Que, subsidiariamente, y dado el carácter negociado de las bases del anterior concurso, se atiendan a los criterios reflejados

Documentos anexados:

RECURSO REPOSICIÓN CONCURSO DE II.PP. - reposicion concurso 2019.pdf (Huella digital:  
a718458390421413aa33052f2eeaafe0cb74930a)

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: Sí

Código de Verificación Electrónico: F8CBDB90D6E5B8AAB152087D402C38E0

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación. El inicio del cómputo de plazos para la Administración, en su caso, vendrá determinado por la fecha y hora de la entrada de su solicitud en el Registro del Organismo competente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.